

A continuación, se resumen los comentarios detallados de los jurados Juan José Nazareno Eulogio y Gabriel Ignacio Anitua sobre el desempeño del juez Sebastián Sarmiento en el examen, tanto en la parte escrita como en la oral:

### **Desempeño en el Examen Escrito (Nota asignada: 12.00 por ambos jurados)**

- **Punto 1:** Abordó adecuadamente la controversia planteada por las partes. Demostró cabal conocimiento de los principios en juego y su aplicación al caso concreto. Advirtió correctamente el **interés superior del niño** y el **principio de inocencia**.
- **Punto 2:** Identificó de forma correcta los derechos en juego y las garantías constitucionales aplicables. Citó de manera adecuada precedentes internacionales y construyó un mecanismo de compensación de pena para el caso según los criterios mencionados. Se mostró cauteloso al tomar una decisión definitiva, advirtiendo un posible riesgo para la sociedad, pero ordenó una medida sin pedido de parte que debió ser buscada y producida por los litigantes.
- **Punto 3:** Adoptó una solución posible, aunque se basó en precedentes del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) que no citó. La resolución se encontró fundada, aunque de manera escueta.
- **Punto 4:** Identificó correctamente la norma procesal para la cuestión de la competencia. Para sostener su postura, mencionó seguir los criterios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) sin citarlos. Si bien se declaró incompetente, abordó en sus considerandos la cuestión de la ejecutabilidad del fallo, pero **sin hacer referencia a la doctrina unánime sentada por los tribunales locales**, especialmente por el TSJ, en numerosos fallos desde la entrada en vigencia del Código Procesal Penal (CPP), como "Flores, Mendoza, Aroca, entre muchos otros".

### **Desempeño en el Examen Oral (Nota asignada: 18.00 por ambos jurados)**

- **Tema Elegido:** Eligió como tema "Aspectos procesales del proceso de ejecución de la pena", el cual fue calificado como **novedoso y adecuadamente desarrollado**.
- **Exposición:** Mostró un **uso correcto del lenguaje y claridad expositiva**. Conjuga correctamente garantías constitucionales y principios del derecho procesal. Advirtió la dificultad de la carga de la prueba en los planteos de ejecución. Citó doctrina y jurisprudencia nacional e internacional pertinente. Demostró conocimiento de la legislación local y resolvió adecuadamente los planteos formulados.